



Magnífic Ajuntament de Borriana

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter **ordinario el día 2 de noviembre de 2017**, adoptó entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

“ 8.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE 8/2017 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL, MEDIANTE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO (Expte. 12724/2017) (Área Económica. Intervención)

Por la Secretaria se da cuenta de dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Cuentas, del siguiente tenor literal:

“Vista la necesidad de tramitación del Expediente nº 8-2017 de Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2017 vigente, según se detalla a continuación.

Se trata de suplementar aplicaciones presupuestarias existentes que resultan insuficientes para afrontar gastos hasta final de año. Así pues, se suplementa la aplicación de gastos de “suministro de electricidad”, en la que se han aplicado al presente ejercicio facturación correspondiente a varios conceptos (consumo, IPC, etc.). Por otro lado, se suplementa las aplicaciones de gasto de “asistencia jurídica” e “indemnizaciones a terceros” para atender posibles gastos y eventualidades hasta final de ejercicio. Se suplementa también la aplicación de “cánones” debido a la compensación efectuada por el Ministerio de Hacienda referente al Canon de vertidos del año 2011.

Por último, suplementar la aplicación de gastos “amortizaciones de préstamos” con objeto de efectuar, como establece la normativa actual, amortización de deuda.

Todos los gastos se financian con el remanente de tesorería de la liquidación del ejercicio anterior.

No obstante el informe emitido por la Intervención Municipal, y conforme a lo establecido en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 37 del R.D. 500/1990, visto el dictamen favorable por mayoría de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Cuentas, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente 8-2017 de Modificación de Créditos mediante Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2017, según el desglose que se relaciona:



Magnífic Ajuntament de Borriana

Código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(+) €
	<u>SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</u>		
920.22501000	CÁNONES		53.000,00 €
920.22100000	ELECTRICIDAD SERVICIOS GENERALES		75.000,00 €
920.22604000	ASISTENCIA JURÍDICA		25.000,00 €
920.22699019	INDEMNIZACIÓN A TERCEROS		34.000,00 €
011.91300000	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS		90.168,22 €
	suma		277.168,22 €

código	Aplicación presupuestaria	proyecto	modificac(-) €
	<u>FINANCIACION INGRESOS-aumento</u>		
870.0000	REM. TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		277.168,22 €
	suma		277.168,22 €

SEGUNDO.- Procédase a su publicación, en los términos señalados en el art.169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 20 del R.D.500/1990”

Con relación al fondo del asunto, se producen las siguientes intervenciones: Sra. Rius (tres), Sra. Fuster (dos), Sr. Sánchez (dos), y Sra. Sanchis (una).

Sometido el asunto a la correspondiente votación, da el siguiente resultado: Votos a favor, ONCE (6 del PSOE, 3 de Compromís, y 2 de Se Puede Burriana). Votos en contra, NUEVE (6 de PP, 2 de CIBUR, y 1 de Ciudadanos). Abstenciones, NINGUNA. Consecuentemente se declara el asunto **aprobado por mayoría.** ”

El presente acuerdo queda a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta que la contiene, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Sírvase firmar el duplicado de la presente notificación para constancia en el expediente de su razón.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

DESPACHO (101)
GASTOS
INTERVENCIÓN